

MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL – MAIS
CIRCULAR INFORMATIVA No. 014



05 de octubre de 2025

PARA: Militancia del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

DE: Comité Ejecutivo Nacional – Secretaría General

ASUNTO: Protocolo de la Mujer dentro del Estatuto del Movimiento en la página web.

El Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS informa a toda la militancia, direcciones territoriales, organizaciones de base, liderazgos y comités que ya se encuentra disponible en la página web oficial del Movimiento el Protocolo de la Mujer del MAIS, documento elaborado para fortalecer los mecanismos internos de prevención, atención, orientación y sanción frente a las violencias basadas en género, así como para promover entornos seguros, respetuosos y libres de discriminación dentro de todas las estructuras del Movimiento.

La publicación oficial de este Protocolo se realiza en cumplimiento de la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo Nacional, en su sesión extraordinaria del 16 de septiembre de 2024, en la cual se analizó y debatió la urgencia de avanzar en su adopción. En ejercicio de sus facultades estatutarias como órgano permanente de dirección política, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la adopción transitoria del Protocolo como parte del Estatuto del Movimiento, entendida como una medida necesaria, plenamente válida y de obligatorio cumplimiento, mientras se desarrollan los procedimientos internos que conducirán a su incorporación definitiva.

Esta decisión, además, responde a la obligación legal y ética del Movimiento de implementar medidas efectivas que permitan prevenir y erradicar cualquier forma de violencia basada en género, así como garantizar rutas claras y accesibles para la protección de las mujeres, lideresas, militantes y comunidades que integran el MAIS.

De igual manera, se deja constancia de que esta adopción transitoria será presentada para su formalización ante la Dirección Nacional, que sesionará los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2024, instancia encargada de validar esta inclusión

www.mais.com.co

Bogotá - Calle 37 #28-11

Teléfonos: (+57)7214470 - Celular:(+57)3142159712

movimientomais@mais.com.co



provisional conforme a las competencias que le otorgan los Estatutos del Movimiento. Posteriormente, y conforme al ordenamiento interno, el Protocolo de la Mujer será sometido a estudio, discusión y aprobación definitiva en la Convención Nacional, única autoridad facultada para reformar los Estatutos y consolidar la incorporación permanente de este instrumento dentro del marco normativo del MAIS.

Mientras se surte este proceso, el Movimiento informa que el Protocolo de la Mujer tendrá plena vigencia, obligatoriedad y exigibilidad en todo el territorio nacional. Todas las estructuras organizativas —incluidas direcciones territoriales, autoridades propias, comités, colectivos, delegaciones y militancia en general— deberán conocerlo, aplicarlo y garantizar el acatamiento integral de sus disposiciones.

Por lo anterior, se invita a todas y todos los integrantes del Movimiento a consultar el documento publicado en la página web oficial, estudiarlo detalladamente, socializarlo en sus territorios y asegurar su implementación inmediata, con el fin de fortalecer una cultura política respetuosa, incluyente, libre de violencias y coherente con los principios éticos del MAIS.

Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

